



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 10 de abril 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Profesional, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 52/ 2024

1. De acuerdo al trabajo en conjunto en cuanto a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de **Control de Fuego en Vehículos** correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

Compañía	Nombre completo
Tercera	Andrés Rivera Rivera
Quinta	Manuel Queirolo Reveco
Quinta	Sebastián Barrera Jara
Séptima	Carlos Martínez Granda

2. El segmento teórico, práctico y prueba del curso se realizará en las dependencias del Campos de Entrenamiento del **Cuerpo de Bomberos de Santiago**, ubicado en la comuna de **Colina**, en la siguiente fecha y horario:

Sábado 13 de abril de 2024, desde las 08:00 horas

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta y equipamiento:

- A. Uniforme N°1 completo.**
- B. Ropa de primera capa.**
- C. Ropa deportiva.**
- D. Equipo de Respiración Autocontenido.**

Para la parte teórica (horario AM) debe considerar uniforme de cuartel o bien vestimenta de civil.

Además, deberá presentar obligatoriamente el "**Formulario de Obligación de Informar (ODI)**"

4. Los Capitanes deberán velar por la **asistencia y presentación personal** de sus participantes y la correcta imagen de sus compañías



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Jonathan Pomar Rodríguez**
6. La movilización para el sábado 13 de abril del presente año, será coordinada por el Capitán de Guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 3 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento


Gonzalo Morales Molina
COMANDANTE

